

Bogotá D.C, jueves 31 de agosto de 2023

PARA: Margarita María Díaz Casas
DIRECTORA GENERAL

DE: Angélica Hernández Rodríguez
Jefe Oficina de Control Interno, Oficina de Control Interno

ASUNTO: Entrega Informe Seguimiento implementación SIDEAP

Respetada Doctora:

Con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado Decreto 367 del 9 de septiembre de 2014 Artículo 10 y la Circular 34 de 2014 del Departamento Administrativo del Servicio, me permito hacer entrega del Verificación Implementación del Sistema de Información del Empleo Público - SIDEAP.

Es importante que los responsables realicen el respectivo análisis sobre la verificación realizada por esta Oficina, y si consideran pertinente establezcan las acciones necesarias y las incorporen en el Plan de Mejoramiento con el acompañamiento de la Oficina de Planeación.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 1712 de 2014, Arts. 9, lit d) y 11, lit e), éste informe será publicado en la página web institucional, ruta Transparencia – Informes de Control Interno

Cordialmente,

Angélica Hernández Rodríguez
Jefe Oficina Control Interno

C/C Luis Fernando Mejía – Subdirector de Gestión Corporativa
María del Pilar Maya Herrera - Subdirectora para la Gestión del Centro de Bogotá
Daniela Jiménez Quiroga – Subdirectora Artística y Cultural
Andrés Felipe Albarraacín Rodríguez – Jefe Oficina Jurídica
Luz Mery Ponguta - Jefe Oficina Asesora de Planeación
*Comité Institucional de Coordinación de Control Interno

Documento 20231100090093 firmado electrónicamente por:
Angélica Hernández Jefe Oficina de Control Interno





FUNDACIÓN
GILBERTO ALZATE
AVENDAÑO



Radicado: **20231100090093**

Fecha: 31-08-2023

Pág. 2 de 2

Rodríguez

Revisó:

Oficina de Control Interno

Fecha firma: 31-08-2023 15:51:35

María Janneth Romero - Contratista - Oficina de Control Interno



5a6c08a1f0c6b92a32506bcb26f37a06bf2527e23773ffb6da7281ca0917c64

Código de Verificación CV: 1787e



Dirección: Calle 10 # 3-16, Bogotá D.C. - Colombia
Atención virtual de servicio al ciudadano: Línea de WhatsApp  3227306238
Oficina virtual de correspondencia: atencionalciudadano@fuga.gov.co
Teléfono: +60(1) 432 04 10
Información: Línea 195
www.fuga.gov.co



	Proceso:	Evaluación independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 3

INFORMES Y/O SEGUIMIENTOS	 Radicado: 20231100090103 Fecha: 31-08-2023
----------------------------------	---

NOMBRE DEL INFORME:	Informe Verificación Implementación del Sistema de Información del Empleo Público - SIDEAP.
FECHA:	31 de agosto de 2023
DEPENDENCIA, PROCESO, PROCEDIMIENTO Y/O ACTIVIDAD:	Proceso Gestión del Talento Humano Proceso Gestión Jurídica
LIDER DEL PROCESO:	Luis Fernando Mejía Castro Andrés Felipe Albarracín Rodríguez
RESPONSABLE OPERATIVO:	María del Pilar Salgado Hernández Jared Jafet Forero Álvarez
OBJETIVO:	Verificar el cumplimiento de los lineamientos establecidos por el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, con relación al reporte del diligenciamiento por parte de los servidores públicos y contratistas de prestación de servicios de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, de la Declaración de Bienes y Rentas en el Sistema de Información del Empleo Público SIDEAP y demás normas vinculadas a la implementación del sistema.
ALCANCE:	1 de agosto de 2022 a 31 de julio de 2023

NORMATIVIDAD APLICABLE:	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 2013 del 30 de diciembre de 2019 “<i>Por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes, rentas y el registro de los conflictos de interés</i>”. • Decreto 367 del 9 de septiembre de 2014 “<i>Por el cual se actualiza el Manual General de Requisitos para los empleos públicos correspondientes a los Organismos pertenecientes al Sector Central de la Administración Distrital de Bogotá, D.C. y se dictan otras disposiciones</i>”. Artículo 10. • Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015 “<i>Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.</i>” Artículos 2.2.16.1, 2.2.16.2, 2.2.16.4, 2.2.16.5 y 2.2.16.6. • Decreto 484 del 24 de marzo de 2017 “<i>Por el cual se modifican unos artículos del Título 16 del Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública.</i>”
--------------------------------	---

	Proceso:	Evaluación independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 3

	<ul style="list-style-type: none"> • Decreto Distrital 189 del 21 de agosto de 2020: <i>“Por el cual se expiden lineamientos generales sobre transparencia, integridad y medidas anticorrupción en la entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones”.</i> • Acuerdo Distrital-Concejo de Bogotá 782-2020 <i>“Por medio del cual se establece como obligatoria la presentación, publicación y divulgación de la declaración de renta, declaración juramentada de bienes y rentas, declaración proactiva de bienes y rentas y conflicto de intereses, para los servidores públicos de Bogotá y se dictan lineamientos para la publicación de los cargos de libre nombramiento y remoción en el distrito capital.”</i> • Circular 34 de 2014 del Departamento Administrativo del Servicio Civil que tiene como asunto <i>“Implementación Aplicativo Sistema de Información Distrital del Empleo y la Administración Pública – SIDEAP”.</i> • Circular externa 002 de 2017 del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, que solicita según el asunto: <i>“Para nombramiento y contratación se debe registrar y actualizar la hoja de vida y la declaración de bienes y rentas en el Sistema de Información Distrital del Empleo y la Administración Pública – SIDEAP”.</i> • Circular externa 020 del 10 de agosto de 2017 del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital que tiene por asunto <i>“Registro de Hoja de Vida en el Sistema de Información Distrital de Empleo y Administración Pública – SIDEAP, obligaciones de las Entidades Distritales respecto al reporte de información y certificación mensual de la información”.</i> • Circular 003 del 31 de enero del 2018 del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, de asunto <i>“Reporte de Información sobre Contratos de Prestación de Servicios al Sistema de Información Distrital de Empleo y Administración Pública — SIDEAP.”</i> • Circular 006 del 02 de marzo de 2018 del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, de asunto <i>“Reporte de Información sobre Contratos de Prestación de Servicios al Sistema de Información Distrital de Empleo y Administración Pública – SIDEAP.”</i> Se da alcance a la Circular 003 del 31 de enero de 2018 respecto al termino para reportar la información. • Circular 0001 del 11 de enero de 2019 Servicio Civil Distrital que tiene como asunto <i>“Reporte de información sobre Contratos de Prestación de Servicios al Sistema de Información Distrital de Empleo y Administración Pública – SIDEAP”.</i> • Circular 038-2020 del 06 de octubre de 2020 del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital que tiene como asunto <i>“Publicación de las hojas de vida de los candidatos a empleos de libre nombramiento y remoción. Decreto Distrital 189 de 2020”.</i>
--	---

	Proceso:	Evaluación independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 3

	<ul style="list-style-type: none"> • Circular Externa 021 del 12 de junio de 2020 del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital que tiene como asunto “<i>Nuevas Funcionalidades SIDEAP para el registro de Situaciones Administrativas según lo previsto en el Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015 y demás normas que le modifican y adiciona</i>”. • Circulares Externas No. 006 y 08 de 2021 del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital que tiene como asunto: “<i>Modulo de validación de Hojas de Vida – Sistema Distrital de Empleo y la Administración Pública (SIDEAP)</i>”. • Circular Externa 011 de 2023 del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital que tiene como asunto: Lineamientos para el cumplimiento del deber de actualización de la declaración de bienes y rentas por parte de los colaboradores y colaboradoras del Distrito Capital y de la publicación y divulgación proactiva de la declaración de bienes y rentas, del registro de conflictos de interés y la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios – Ley 2013 de 2019, Decretos Distritales 189 de 2020 y 159 de 2021 y Acuerdo Distrital 782 de 2020. • Instructivos Certificación Reporte Talento Humano SIDEAP Versión 1.0 de mayo de 2022 e Instructivo de Registro de Situaciones Administrativas Versión 2.0 de julio de 2021 del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital. • Directiva 015 de 2022 de la Procuraduría General de la Nación, con asunto: “Obligaciones relacionadas con el fortalecimiento de la Meritocracia, del empleo y de la Función Pública en el Estado Colombiano”
--	---

ACTIVIDADES REALIZADAS:

1. Notificación del Seguimiento.
2. Solicitud de información a los Procesos de Gestión de Talento Humano y Gestión Jurídica.
3. Verificación y análisis de la información aportada como evidencia por la 1ª. Línea de Defensa.
4. Verificación de la información reportada en el Sistema de Información Distrital del Empleo y la Administración Pública SIDEAP.
5. Consulta de las estadísticas publicadas en el Tablero de Control del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital (<https://www.serviciocivil.gov.co/tablero-de-control/Empleo%20P%C3%BAblico%20Bogot%C3%A1>) y de la información registrada en el Directorio de Servidores Públicos y Contratista del Distrito del DASCD (<https://sideap.serviciocivil.gov.co/sideap/publico/directorio/buscar.xhtml?cid=1&fwid=0fa75650a72c602688b739646d74:0>)
6. Validación del cumplimiento de los criterios de la normatividad aplicable en el presente seguimiento.
7. Generación del informe.

	Proceso:	Evaluación independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 3

RESULTADOS GENERALES Y OBSERVACIONES:

A continuación, se presenta el desarrollo de la verificación y evaluación realizada a la gestión de la Fundación Gilberto Álzate Avendaño, en aras de atender las instrucciones, circulares y guías metodológicas que el Departamento Administrativo del Servicio Civil ha impartido para el desarrollo adecuado del SIDEAP en el periodo evaluado.

1. Gestión de Talento Humano:

De conformidad con la información suministrada por el Proceso de Gestión de Talento Humano, al corte de 31 de julio de 2023, la entidad contaba con la siguiente planta de personal:

CARGOS POR TIPO DE DEPENDENCIA	CARGOS POR NIVELES JERARQUICOS						% de part. sobre el total de empleados públicos
	Directivo	Asesor	Profesional	Técnico	Asistencial	Total	
Subdirección de Gestión Corporativa	1	0	9	0	5	15	46,88%
Subdirección Artística y Cultural	1	0	1	2	1	5	15,63%
Subdirección para la Gestión del Centro de Bogotá	1	0	1	0	1	3	9,38%
Dirección General	1	0	0	1	1	3	9,38%
Oficina Jurídica	1	0	1	0	0	2	6,25%
Oficina Asesora de Planeación	0	1	1	0	0	2	6,25%
Oficina de Control Interno Disciplinario	1	0	0	0	0	1	3,13%
Oficina de Control Interno	1	0	0	0	0	1	3,13%
Total	7	1	13	3	8	32	100,00%
% de part. sobre el total de empleados públicos	21,88%	3,13%	40,63%	9,38%	25,00%	100,00%	

Fuente: ANEXO 2. REPORTE_Reporte estado actual usuario por entidad - corte 31-07-2023 – Cálculos OCI

En la información registrada en la *Certificación Reporte Talento Humano Sistema de Información Distrital del Empleo y la Administración Pública – SIDEAP Código M-ITHD-FM-002* correspondiente a julio, se señala que se tiene un total de 32 cargos públicos ocupados en julio; lo cual es coherente con la información del Anexo 2 aportado como evidencia.

Adicionalmente, de la validación a lo reportado en el Sistema de Análisis de Datos del Talento Humano Distrital del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital (<https://www.serviciocivil.gov.co/tablero-de-control/Empleo%20P%C3%BAblico%20Bogot%C3%A11>) a través de los datos de Empleo Público Bogotá, se observa que la información registrada en el tablero con corte junio de 2023 es coherente con los soportes allegados como evidencia; como se muestra a continuación:

	Proceso:	Evaluación independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 3



PLANTAS POR ENTIDAD

Nivel de la Administración: Todas | Sectores Administrativos: Todas | Filtro por entidad: Fundación Gilberto Alzate Avendaño - FUGA | Tipo Empleo: Todas | Grado: Todas | Mes: 2023-06

0 Inicio | 1 Estructura distrital | 2 Plantas por... | 2.1 Histórico cargos | 3 Provisión Cargos | 4 Vacantes | 5 Mujer en plantas | 6 Origen | 7 Datos Abiertos

Tipo Empleo	Total Cargos	Participación
Empleo Permanente	32	100,00%
Total	32	100,00%

Naturaleza del empleo	Cargos	Participación
Carrera Administrativa	23	71,88%
Libre Nombramiento	7	21,88%
Periodo Fijo	2	6,25%
Total	32	100,00%

Nivel jerárquico	Cargos	Participación
Profesional	13	40,63%
Asistencial	8	25,00%
Directivo	7	21,88%
Técnico	3	9,38%
Asesor	1	3,13%
Total	32	100,00%

Fuente: <https://www.serviciocivil.gov.co/tablero-de-control/Empleo%20P%C3%BAblico%20Bogot%C3%A1>
 Reporte: CIFRAS_EMPLEO_PUBLICO_30_06_2023

1.1. Oportunidad en el reporte de Información:

Teniendo en cuenta los términos de actualización o registro en el *Sistema de Información Distrital del Empleo y la Administración Pública SIDEAP*, de la información relacionada con la planta de personal, establecidos en el *Instructivo Certificación Reporte Talento Humano SIDEAP Versión 1.0* de mayo de 2022:

“... una vez la entidad y organismo distrital, verifique que la información se encuentre actualizada en el sistema debe proceder a la generación y envío de la certificación, dentro de los siguientes cinco (5) días hábiles al mes certificado y se reitera que las entidades y organismos distritales siguen siendo los responsables por la veracidad, calidad y oportunidad de la información, así como generar en el módulo en el plazo establecido la correspondiente certificación comoquiera que, para todos los efectos legales y administrativos, se entiende información certificada es con carácter oficial” (Subrayado fuera de texto)

Se realiza la verificación de los soportes aportados por Gestión de Talento Humano (*Certificación Reporte Talento Humano Sistema de Información Distrital del Empleo y la Administración Pública – SIDEAP*), donde se evidencia que si bien se gestionó para todos los meses del periodo evaluado la Certificación de Reporte para Talento Humano, de acuerdo a las fechas de las mismas se evidencia que para septiembre y diciembre de 2022, las certificaciones se generaron con 1 día de extemporaneidad; de igual forma se observa que para septiembre se reporta solo un total de 30 empleados públicos. A continuación, se presenta la información básica registrada en las certificaciones antes referenciadas:

	Proceso:	Evaluación independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 3

Oportunidad en el Reporte de Información					
Mes de Reporte	Fecha Generación	Observación Certificación	Cargos Ocupados EP*	Cargos Vacantes EP*	Total
ago-22	2/09/2022	Certificada	28	4	32
sep-22	9/10/2022	Certificada	27	3	30
oct-22	1/11/2022	Certificada	30	2	32
nov-22	1/12/2022	Certificada	30	2	32
dic-22	10/01/2023	Certificada	30	2	32
ene-23	1/02/2023	Certificada	29	3	32
feb-23	1/03/2023	Certificada	31	1	32
mar-23	30/03/2023	Certificada	29	3	32
abr-23	28/04/2023	Certificada	31	1	32
may-23	7/06/2023	Certificada	32	0	32
jun-23	30/06/2023	Certificada	29	3	32
jul-23	1/08/2023	Certificada	32	0	32

Fuente: Certificaciones aportados por el proceso
EP* Empleados Públicos.

El proceso de Gestión de Talento Humano en la fase de socialización del informe señala: “Para el mes de septiembre, se encontraba vacante el empleo Profesional Universitario 219-01 de la Subdirección de Gestión corporativa Res 110 de 2022 Orfeo: 20222000001105 y Profesional Especializado 222-05 de la Subdirección para la gestión del centro de Bogotá Res 140 de 2022 Orfeo: 20222000001405, razón por la cual se reportaron únicamente 30 empleos”.

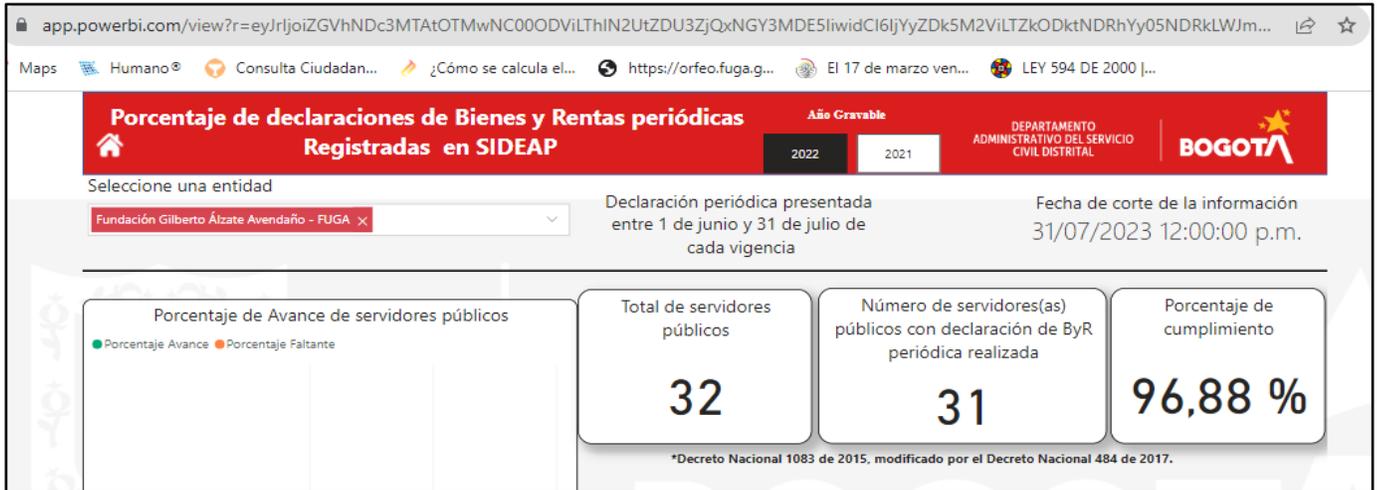
1.2. Cumplimiento Circular Externa 011 del 02 de junio de 2023:

De acuerdo con los lineamientos expuestos en la Circular 011 de 2023, se valida la gestión de la entidad para dar cumplimiento en el periodo evaluado, con el siguiente resultado:

1.2.1. Oportunidad en la Actualización de la Declaración de Bienes y Rentas:

De la consulta realizada al Tablero de Control del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, indicador *Porcentaje de declaraciones de Bienes y Rentas Periódicas Registradas en Sideap*, reporte tomado con fecha de corte de la información al 31/07/2023 hora 12:00:00 p.m., se observa:

	Proceso:	Evaluación independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 3



Fuente:

<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrjoiZGVhNDc3MTAtOTMwNC0ODVlThIN2UtZDU3ZjQxNGY3MDE5liwidCI6IjYyZDk5M2ViLTZkODktNDRhYy05NDRkLWJmNjNjZTRkNzUxZSIsImMiOiR9>

Teniendo en cuenta que la circular señala en su numeral 1:

“De acuerdo con el Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 484 de 2017, las servidoras y los servidores públicos de las entidades y organismos del Distrito Capital deben realizar la actualización de su declaración de bienes y renta y de la actividad económica, entre el 1 de junio y el 31 de julio del 2023” (Subrayado fuera de texto)

Se realiza la verificación al Reporte estado actual usuario por entidad generado al corte del 31/07/2023 aportado como evidencia, donde se observa:

Oportunidad Actualización de la Declaración de Bienes y Rentas				
Dependencia	Mayo	Junio	Julio	Total
Dirección General	0	1	2	3
Oficina Jurídica	0	1	1	2
Oficina Asesora de Planeación	0	1	1	2
Oficina de Control Interno	0	1	0	1
Oficina de Control Interno Disciplinario	1	0	0	1
Subdirección Artística y Cultural	0	0	5	5
Subdirección de Gestión Corporativa	0	7	8	15
Subdirección para la Gestión del Centro de Bogotá	0	0	3	3
Total	1	11	20	32

Fuente: Reporte estado actual usuario por entidad corte 31072023 corte 31-07-2023. Cálculos OCI

Conforme lo anterior se evidencia que uno de los empleados públicos no actualizó la Declaración de Bienes y Rentas dentro del periodo establecido en la Circular Externa 011 de 2023 numeral 1, lo cual es coherente con la información registrada en el Tablero de Control del DASCD (Cumplimiento del 96.98%).

De acuerdo a lo expuesto anteriormente, desde la Oficina de Control Interno se recuerda lo dispuesto en la circular:

“Resulta pertinente recordar que por tratarse de una obligación de origen Constitucional (Art. 122 Superior), regulada en la Ley 190 de 1995, y sus decretos reglamentarios, su incumplimiento u omisión

	Proceso:	Evaluación independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 3

puede dar lugar a la imposición de sanciones disciplinarias, previa aplicación del procedimiento establecido en las Leyes No. 1952 de 20194 y No. 2094 de 20215”

Es importante señalar que todas las actualizaciones de las Declaraciones de Bienes y Rentas corresponden al año gravable 2022, conforme se establece en la misma Circular.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en la Directiva 015 de 2022, Artículo 1 Numeral 3.

1.2.2. Diligenciamiento del formato Declaración de Bienes y rentas para la actualización – SIDEAP:

Teniendo en cuenta que en la Circular se hace la siguiente precisión:

“Por lo anterior, la actualización de la Declaración de Bienes y Rentas debe ser realizada por los servidores públicos, las servidoras públicas y los colaboradores de las entidades organismos del Bogotá, D.C., a través del SIDEAP, que se encuentra en el siguiente enlace: <https://sideap.serviciocivil.gov.co/sideap/> donde quedarán incorporados los datos suministrados, generando el registro de la(s) fecha(s) en que se realice la correspondiente actualización” (Subrayado fuera de texto).

De acuerdo a lo evidenciado en el ítem anterior y en los formatos verificados en el gestor documental (Orfeo), se observa que la actualización de la Declaración de Bienes y Rentas se llevó a cabo a través del formato dispuesto para tal fin desde el aplicativo SIDEAP, de conformidad con lo señalado en el numeral 2 de la Circular en mención.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en la Directiva 015 de 2022, Artículo 1 Numeral 3.

1.2.3. Entrega formatos de Declaración de Bienes y Rentas a las Oficinas de Talento Humano:

Respecto al cumplimiento de lo establecido en el ítem 3. de la Circular y una vez verificado en el gestor documental de la entidad (Orfeo), la información dispuesta en la **Dependencia 280- Talento Humano – Nomina; Serie y Subserie: Historias Laborales;** se observa que se encuentran incorporados todos los formatos de declaraciones debidamente firmadas en las correspondientes historias laborales, de acuerdo a los siguientes números de radicados:

Entrega formatos de Declaración de Bienes y Rentas a la Oficina de Talento Humano			
No. Radicado Orfeo	Número de documento	Nivel Jerárquico	Dependencia
20232300078213	1010201314	Profesional	Subdirección de Gestión Corporativa
20231000079393	1015412723	Técnico	Dirección General
20231100075863	1016009105	Directivo	Oficina de Control Interno
20233000080523	1018463492	Directivo	Subdirección Artística y Cultural
20233000078123	1019115525	Técnico	Subdirección Artística y Cultural
20232800062473	1020714987	Directivo	Oficina Jurídica
20232300062753	1069760647	Asistencial	Subdirección de Gestión Corporativa
20232700078573	1104694951	Profesional	Subdirección de Gestión Corporativa
20234000079933	1143338792	Profesional	Subdirección para la Gestión del Centro de Bogotá
20232700079743	39695391	Asistencial	Subdirección de Gestión Corporativa
20233000062853	45565585	Directivo	Dirección General
20232800068873	46373909	Profesional	Subdirección de Gestión Corporativa
20232600069973	51712163	Asistencial	Subdirección de Gestión Corporativa
20232800071333	51898467	Asesor	Oficina Asesora de Planeación

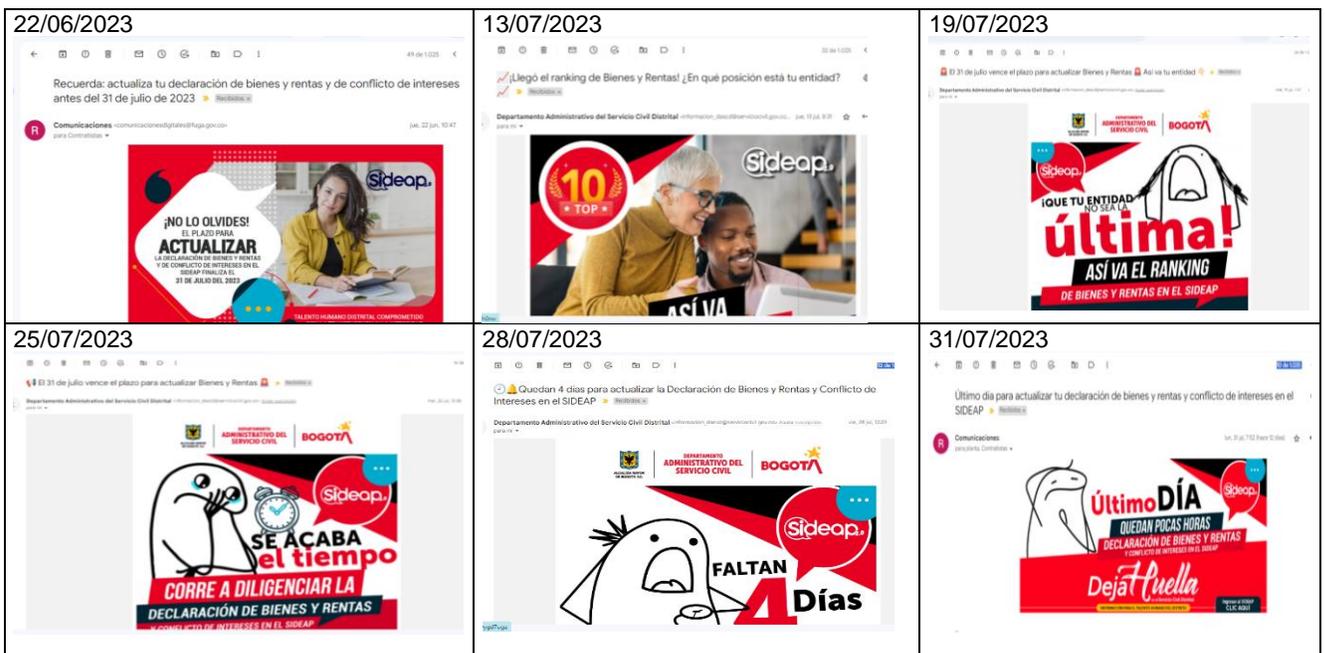
	Proceso:	Evaluación independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 3

20231200078923	52122795	Profesional	Oficina Asesora de Planeación
20234000077033	52144972	Asistencial	Subdirección para la Gestión del Centro de Bogotá
20232600078153	52157092	Profesional	Subdirección de Gestión Corporativa
20233000079593	52157314	Profesional	Subdirección Artística y Cultural
20234000077313	52384794	Directivo	Subdirección para la Gestión del Centro de Bogotá
20232800062503	52516337	Profesional	Subdirección de Gestión Corporativa
20231000080633	52559408	Asistencial	Dirección General
20232500079043	52710488	Profesional	Subdirección de Gestión Corporativa
20233000074203	52884082	Asistencial	Subdirección Artística y Cultural
20232400078803	53011381	Profesional	Subdirección de Gestión Corporativa
20232400077953	65717992	Profesional	Subdirección de Gestión Corporativa
20233000078333	71700275	Técnico	Subdirección Artística y Cultural
20232000064943	74185305	Profesional	Subdirección de Gestión Corporativa
20231200071163	79558456	Directivo	Subdirección de Gestión Corporativa
20231300080583	79670544	Profesional	Oficina Jurídica
20231400056303	79794904	Directivo	Oficina de Control Interno Disciplinario
20232300081753	80188140	Asistencial	Subdirección de Gestión Corporativa
20232300079223	9399674	Asistencial	Subdirección de Gestión Corporativa

Fuente: Reporte estado actual usuario por entidad corte 31072023 corte 31-07-2023. Orfeo. Cálculos OCI

1.2.4. Seguimiento al diligenciamiento del Formato de Declaración de Bienes y Rentas en el SIDEAP:

Se evidencia la gestión de la entidad, a través de los lineamientos establecidos en la Circular Interna No 12 del 09 de junio de 2023, los mensajes enviados por el correo institucional masivo (comunicacionesdigitales@fuga.gov.co), las notificaciones de los mensajes del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital del ranking de Bienes y Rentas por el mismo medio y los mensajes por el grupo de WhatsApp institucional:



	Proceso:	Evaluación independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 3

1.2.5. Actualización de la Declaración General de Conflicto de Intereses en el SIDEAP:

Teniendo en cuenta que la circular señala:

“De acuerdo con lo anterior, se invita para que los servidores y las servidoras públicas y colaboradores y colaboradoras del Distrito realicen la actualización de la Declaración General de Conflictos de Intereses entre el 1 de junio y el 31 de julio del año en curso” (Subrayado fuera de texto)

Se verifica en el *Reporte Estado Actual Usuario por entidad al corte 31/07/2023*, las fechas de las actualizaciones de la Declaración General de Conflicto de Intereses, con el siguiente resultado:

Oportunidad Actualización de la Declaración General de Conflicto de Intereses				
Dependencia	Mayo	Junio	Julio	Total
Dirección General	0	1	2	3
Oficina Jurídica	0	1	1	2
Oficina Asesora de Planeación	0	1	1	2
Oficina de Control Interno	0	1	0	1
Oficina de Control Interno Disciplinario	1	0	0	1
Subdirección Artística y Cultural	0	0	5	5
Subdirección de Gestión Corporativa	0	7	8	15
Subdirección para la Gestión del Centro de Bogotá	0	0	3	3
Total	1	11	20	32

Fuente: Reporte estado actual usuario por entidad corte 31072023 corte 31-07-2023. Cálculos OCI

Conforme lo anterior, se evidencia que una de las actualizaciones se realizó en mayo de 2023.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en la Directiva 015 de 2022, Artículo 1 Numeral 3.

1.2.6. Actualización de publicación y divulgación proactiva de la declaración de bienes y rentas, del registro de conflictos de interés y la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios – Ley 2013 de 2019, Decretos Distritales 189 de 2020 y 159 de 2021 y Acuerdo Distrital 782 de 2020:

Se valida el cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 6 de la circular a través de la información publicada en <https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/consultaCiudadana>, observándose:

Número de documento	Tipo de vinculación	Nivel Jerárquico	Dependencia	Fecha Publicación proactiva de Bienes y Rentas y Registro de Conflictos de Interés	Declaración de Renta Vigencia
79794904	Empleado público	Directivo	Oficina de Control Interno Disciplinario	3/08/2023	2021
79558456	Empleado público	Directivo	Subdirección de Gestión Corporativa	26/06/2023	2021
52384794	Empleado público	Directivo	Subdirección para la Gestión del Centro de Bogotá	17/07/2023	2021
45565585	Empleado público	Directivo	Dirección General	3/08/2023	2021
1020714987	Empleado público	Directivo	Oficina Jurídica	2/08/2023	2021
1018463492	Empleado público	Directivo	Subdirección Artística y Cultural	9/08/2023	2021
1016009105	Empleado público	Directivo	Oficina de Control Interno	12/07/2023	2021

Fuente: <https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/consultaCiudadana>

	Proceso:	Evaluación independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 3

Si bien se evidencia el cumplimiento de lo normado respecto a la actualización periódica de la declaración de bienes y rentas, registro de conflicto de intereses, la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios; no se evidencia la publicación proactiva de este último dentro del mes siguiente a la presentación de la declaración ante la DIAN, conforme lo señala el artículo 3 de la Ley 2013 de 2019.

1.3. Cumplimiento otra Normatividad vigente relevante:

De la verificación realizada a la normatividad vigente más relevante, se destacan los siguientes aspectos:

- Decreto 367 del 2014 Artículo 10: *“Los organismos, entidades y órganos de control y vigilancia pertenecientes al ente territorial de Bogotá, D.C., deberán garantizar el diligenciamiento, por parte de los servidores públicos y contratistas de prestación de servicios, de las Hojas de Vida y la Declaración de Bienes y Rentas. Esta información será remitida según el procedimiento establecido por el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital. La información de la hoja de vida y bienes y rentas tendrá reserva en los términos que establece la ley”*: se evidencia que en términos generales la entidad implemento los procedimientos y formatos a través de sus procesos de Gestión de Talento Humano y Gestión Jurídica:

- o Gestión Jurídica: Procedimiento Contractual GJ-PD-01 Versión 15 Actividades 1 y 4;
- o Gestión del Talento Humano: Procedimiento de Vinculación TH-PD-01 Versión 8: Políticas de Operación 8 y 9; y Procedimiento de Desvinculación TH-PD-02 Versión 5 Actividades 12 y 14

Documentos que buscan asegurar el diligenciamiento de los dos formatos (Hoja de Vida y Declaración de Bienes y Rentas). De igual manera a través de la Circular Interna 12 de 2023 estableció los lineamientos para garantizar la actualización de Declaración de Bienes y Rentas para el 2023.

- Decreto 1083 de 2015:

Artículo 2.2.16.1: *“Declaración de bienes y rentas. Quien vaya a tomar posesión de un cargo público, deberá presentar la declaración de bienes y rentas, así como la información de la actividad económica privada.”*: de la verificación realizada a los 6 expedientes de las Hojas de vida de los empleados publicados que ingresaron a la entidad en el periodo evaluado, de acuerdo a lo reportado por el Proceso de Gestión de Talento Humano para los seguimientos del Cumplimiento de las Medidas de Austeridad, se evidencia:

Ingresos Agosto 2022 - Julio 2023			
Cargo	Fecha de Ingreso	Declaración de B y R (ORFEO)	Observaciones
Jefe de oficina código 006 grado 01 de la Oficina de Control Interno Disciplinario	1/08/2022	20222800065823 - 202228003000100002E	El documento aportado en el proceso de ingreso tiene fecha de actualización 01/12/2021 con novedad de actualización, no para tomar posesión y no está firmada por el empleado público
Profesional Especializado Código 222 Grado 05 de la Subdirección para la gestión del centro de Bogotá	3/10/2022	20222800091173 - 202228003000100003E	Declaración de fecha 27/09/2022. Sin observaciones
Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 03 ubicado en la Subdirección de Gestión Corporativa	1/12/2022	20222800103723 - 202228003000100004E	Declaración de fecha 09/11/2022. Sin observaciones
Subdirectora Técnica Código 068 Grado 03 de la Subdirección Artística y Cultural	12/12/2022	20222800109253 - 202228003000100005E	Declaración de fecha 25/11/2022. Sin observaciones

	Proceso:	Evaluación independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 3

Profesional Universitario Código 219 Grado 01 de la Subdirección de Gestión Corporativa	11/01/2023	20222800120793 - 202228003000100006E	Declaración de fecha 19/12/2022. Sin observaciones
Operario Código 487 Grado 01 de la Subdirección de Gestión Corporativa	3/04/2023	20232800031813 - 202328003000100002E	Declaración de fecha 07/02/2023. Sin observaciones

Fuente: Expedientes Orfeo

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en la Directiva 015 de 2022, Artículo 1 Numeral 3.

Artículo 2.2.16.4: “Actualizaciones. La actualización de la Declaración de Bienes y Rentas y de la actividad económica, será presentada por los servidores públicos a más tardar el último día del mes de marzo de cada anualidad. (Decreto 2232 de 1995, art 4 modificado por el Decreto 736 de 1996, art. 1) En caso de retiro, la actualización será cortada en la misma fecha en que se produjo este hecho y deberá ser presentada por el servidor público dentro de los tres días hábiles siguientes” (Subrayado fuera de texto); teniendo en cuenta que la actualización de la Declaración de Bienes y Rentas periódica se evaluó en el ítem 1.2. del presente informe; en este aparte se realiza la validación de la actualización de la Declaración de Bienes y Rentas al momento del retiro, de los 3 empleados públicos que fueron reportados por el Proceso de Gestión de Talento Humano para los seguimientos del Cumplimiento de las Medidas de Austeridad en el periodo evaluado en esta condición. De acuerdo a lo observado en ORFEO, se evidenció:

Retiros Agosto 2022 - Julio 2023			
Cargo	Fecha de Retiro	Declaración de B y R (Orfeo)	Observaciones
Profesional Universitario Código 219 Grado 01 de la Subdirección de Gestión Corporativa	6/07/2022	202128003000100003E	No se incluye en el expediente de la HV
Subdirector Técnico Código 068 Grado 03 de la Subdirección Artística y Cultura	11/12/2022	20233000009893 - 202028003000100005E	Declaración de fecha 18/01/2023. Fuera del término establecido para su presentación
Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 04 de la Subdirección de Gestión Corporativa	16/01/2023	20232800010963 - 202228003000100001E	Declaración de fecha 20/01/2023. Fuera del término establecido para su presentación

Fuente: Expedientes Orfeo

Artículo 2.2.16.6: “Comprobación selectiva de veracidad. El jefe de la unidad de personal, por lo menos una vez semestralmente, verificará la veracidad del contenido de las declaraciones e informes, mediante sistema de muestreo o selección al azar.” Si bien el proceso de Gestión del Talento Humano aporta como evidencia el Anexo 6 *Reporte de Veracidad*, es importante precisar que esta gestión se llevó a cabo en agosto del 2023, fuera del periodo evaluado en el presente seguimiento; lo anterior de acuerdo a lo manifestado por la responsable del proceso en la mesa de trabajo realizada el 01/08/2023 con el equipo auditor.

Si bien no se cumple para el periodo evaluado la comprobación selectivo mínimo las 2 ocasiones que señala la norma; sobre la evidencia aportada, es importante señalar:

- Se resalta que el proceso aplicó la herramienta *Muestreo Aleatorio Simple para estimar la proporción de una población* del DAFP, para determinar una muestra aleatoria y la verificación realizada entre la información de ingresos reportada en la Declaración de Bienes y Rentas y la información de los Certificados de Ingresos y Retenciones de la vigencia.

	Proceso:	Evaluación independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 3

- Se recomienda establecer una Proporción de Éxito (P) mayor al 1%, de tal manera que sobre un total de 32 empleados públicos sea más representativo evaluar más de 3 declaraciones.
 - Si bien de las 3 verificaciones realizadas por Talento Humano sólo una presenta observaciones, de la verificación aleatoria realizada por el equipo auditor se evidenciaron dos declaraciones en donde los empleados públicos registraron como ingresos anuales \$2.100.000 y \$1.160.000, valores que no son coherentes con el historial laboral registrado en sus HV (Técnico Operativo de la Subdirección Artística y Cultural – CC 1019115525 vinculada a la entidad desde el 03/11/2020 por lo que en el 2022 el total de sus ingresos anuales no corresponde a lo reportado de \$2.100.000; y Auxiliar Administrativo Atención al Ciudadano CC1069760647, en su HV registra que en el 2022 estuvo vinculado a IDIPRON de enero a noviembre y COLVATEL en noviembre y diciembre por lo que sus ingresos tampoco corresponden a lo reportado de \$1.160.000).
 - Se evidencia que en la hoja de *Cálculo* del Anexo 6 se señalan los 3 empleados elegidos al azar; sin embargo, en la hoja de *Revisión* de los tres verificados solo uno de ellos es coherente con los elegidos inicialmente,
 - No se aporta evidencia de la socialización de las observaciones presentadas como resultado de la verificación a los empleados públicos que fueron seleccionados en la muestra, oportunidad de mejora que ya había sido presentada por la OCI en la auditoría al proceso.
- Circulares Externas No. 006 y 08 de 2021 del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital que tiene como asunto: “*Modulo de validación de Hojas de Vida – Sistema Distrital de Empleo y la Administración Pública (SIDEAP)*”: El proceso de Gestión del Talento Humano aporta como evidencia en el Anexo 3, el reporte de validación de hojas de vida del SIDEAP desde agosto de 2022 a la fecha. De lo observado en el reporte se evidencian dos hojas de vida sin fecha de registro de validación; sin embargo, el proceso precisa que éstas si se encuentran validadas y allegan la evidencia de los dos soportes que permiten identificar la fecha de la validación realizada por la Entidad. También señala el proceso: “*Es importante resaltar que esta anomalía recae en el Sistema SIDEAP*”.
 - Directiva 015 de 2022 artículo 1:

Numeral 1. Obligaciones de las entidades relacionadas con los procesos de selección que realiza la Comisión Nacional del Servicio Civil:

Sobre las obligaciones señaladas en la Directiva, el proceso de Gestión de Talento Humano reporta la siguiente gestión:

Reportar y actualizar la información de la Oferta Pública de Empleos de Carrera (OPEC) en el aplicativo y en los plazos previstos por la Comisión Nacional del Servicio Civil, relacionada con los empleos que se encuentren vacantes de manera definitiva, para realizar los concursos de méritos: El proceso señala la novedad de renuncia presentada en el cargo Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 04, (Resolución 01 de 2023), reportada en el Módulo Banco Nacional de Listas de Elegibles - BNLE en el portal SIMO 4.0. Se precisa que éste empleo había sido provisto por la lista de elegibles conformada en el Proceso de Selección Nro. 809 de 2018, lista, que ya fue agotada por el cumplimiento de los dos años de vigencia, por lo tanto, se informó y reportó a la CNSC mediante radicado de Orfeo 20232800001021, la vacancia definitiva. Se verifica el radicado referenciado como evidencia, el cual da cuenta de lo reportado.

Coadyuvar efectiva y oportunamente en la planeación de los concursos de méritos con la Comisión Nacional del Servicio Civil. Se verifica el radicado 20232000005571 referenciado como evidencia, en el cual se

	Proceso:	Evaluación independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 3

reportó a la CNSC la información del empleo Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 04, con el fin de que en su etapa de planeación se integrara a la oferta del Concurso Distrito Capital (DISTRITO 6)

Hacer las apropiaciones presupuestales con la suficiente antelación y garantizar el desarrollo de las convocatorias dirigidas a proveer las vacantes definitivas, de acuerdo con los principios de celeridad, economía, eficacia y eficiencia. Se verifica lo dispuesto en la Resolución 8035 del 9 de junio del 2023 “Por la cual se dispone el recaudo de unos recursos de la FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO – FUGA con NIT 860044113, para financiar los costos que le corresponden del Proceso de Selección para proveer los empleos de carrera vacantes definitivamente de su planta de personal” referenciada como evidencia por el proceso y se verifica el anexo 7. Historial de Pago CNSC Concurso Distrito 6, el cual fue allegado como soporte del pago realizado para la convocatoria antes mencionada para la vacante Auxiliar Administrativo 407-04.

Llevar a cabo los concursos cuando cumplan los requisitos para ello. En firme las listas de elegibles, la entidad debe efectuar los nombramientos en período de prueba en estricto orden de mérito. Teniendo en cuenta los ingresos efectuados durante el periodo evaluado se observa que dos corresponden a cargos de Libre Nombramiento y Remoción, 2 corresponden a nombramientos de carácter provisional y dos con vinculación a la planta de personal de la entidad con el cumplimiento de lo normado, así:

Cargo	Autorización Uso de Lista de Elegibles Radicado Orfeo	Fecha Radicado
Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 03 ubicado en la Subdirección de Gestión Corporativa	20222300021462	1/11/2022
Profesional Universitario Código 219 Grado 01 de la Subdirección de Gestión Corporativa	20222300023682	13/12/2022

Fuente: Expedientes Orfeo

Recordar a las entidades que actualizar los manuales específicos de funciones y competencias laborales no es una causal para no reportar oportunamente la Oferta Pública de Empleos de Carrera a la Comisión Nacional del Servicio Civil. El proceso aporta como evidencia el proyecto de Manual de funciones actualizado, aprobado por el Comité Directivo del 08/08/2023.

Conformar las Comisiones de Personal al interior de la entidad. El proceso aporta como evidencia la Resolución 126 de 2022 “Por la cual se conforma la Comisión de Personal de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño para el periodo 2022-2024”, la cual da cuenta del cumplimiento de lo normado.

Numeral 2: Obligaciones de las entidades encargadas de la aplicación de normas de carrera administrativa:

Elaborar los sistemas propios de evaluación de desempeño y efectuar las evaluaciones anuales y parciales de los servidores públicos de carrera en los plazos, términos, condiciones y aplicativos que defina la CNSC. El proceso reporta como gestión la publicación de la Circular interna No. 4 DE 2023 EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO LABORAL 2022-2023 Y CONCERTACIÓN DE COMPROMISOS 2023-2024, e informa que el proceso de concertación y evaluación se gestiona a través del aplicativo EDL de la CNSC. Una vez evaluada la circular referenciada se evidencia que de manera general se da cumplimiento a lo normado.

Garantizar que el derecho preferencial de encargo de los servidores públicos de carrera administrativa se ajuste a las normas y jurisprudencia vigentes: Se verifica lo dispuesto en la Resolución 42 de 2023 por la

	Proceso:	Evaluación independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 3

cual se efectúan unos encargos, en donde se evidencia la gestión realizada en cumplimiento de lo normado dada la vacancia temporal del empleo Auxiliar Administrativo 407-04

Adelantar con celeridad los trámites ante el Registro Público de Carrera (inscripciones, actualizaciones y cancelaciones), en cumplimiento de las normas vigentes. Sobre este criterio el proceso en el correo de respuesta a la solicitud de información, reporta la gestión realizada sobre la inscripción en el sistema Registro Público de Carrera Administrativo SIMO-04 de los empleos Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 03 (Radicado 2023-RE-118901 del 14/06/2023; periodo de prueba finalizado el 31/05/2023) y Profesional Universitario Código 219 Grado 01 (Radicado 2023-RE-141229 del 24/07/2023; periodo de prueba finalizado el 10/07/2023); sin embargo, no se aporta la evidencia que dé cuenta de lo reportado. De la verificación a la información cargada en los expedientes de Orfeo de los dos cargos mencionados, no se evidencian los radicados vinculados a la gestión reportada, por lo que no es posible evaluar el cumplimiento de lo normado.

El proceso de Gestión de Talento Humano en la socialización del informe aclara: *“La evidencia son los radicados que se reportaron de la inscripción. Una vez la CNSC envíe la resolución de inscripción en carrera, estos serán incorporados a la historia laboral. Se evidencia, el cumplimiento del reporte a la CNSC”.*

Sin embargo, desde el proceso no se aportan los radicados señalados, por lo cual se mantiene lo observado.

Mantener actualizados los manuales específicos de funciones y competencias laborales. Es importante señalar que en la vigencia 2022 la OCI generó un hallazgo por la desactualización del manual, al no cumplir con lo establecido en el artículo 2.2.4.8 del Decreto 1083 de 2015, sustituido por el artículo 1º. Del Decreto 818 de 2018 (Competencias Comportamentales a nivel jerárquico). Para el presente seguimiento, el proceso reporta que se presentó ante comité directivo la actualización del Manual de Funciones el 8 de agosto de 2023. Se allega el proyecto de Manual de funciones actualizado y aprobado, donde se evidencia la incorporación de las competencias comportamentales.

Numeral 3: Obligaciones de los servidores respecto a la actualización del SIGEP, el Plan Anual de Vacantes, la Declaración de Bienes y Rentas y la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción

- Circular conjunta 003 de 2023 de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá y el DASC – Anexo Guía Gestión de los Empleos de Naturaleza Gerencial en el Distrito Capital Numeral 3.1.2 Publicación Hoja de Vida de los Candidatos a ocupar empleos de Gerencia Pública.

El proceso Gestión de Talento Humano aporta como evidencia el correo de solicitud de publicación de la hoja de vida del nuevo subdirector de Gestión Corporativa (16/06/2023), así como los comunicados de solicitud de publicación de las hojas de vida para los cargos de jefe Oficina Asesora de Planeación (Orfeo 20232000011501 del 28/06/2023) y del jefe de la Oficina de Control Interno Disciplinario (Orfeo 20222000013851 del 18/07/2022). Sin embargo, no se aporta la evidencia de la gestión realizada para el nombramiento de la Subdirectora de Artística y Cultura gestionado en el IV Trimestre del 2022.

El proceso de Gestión de Talento Humano en la socialización del informe aporta como evidencia el Radicado 20222000021801 del 24/11/2022 Solicitud de pruebas y correo electrónico del 19/11/2022, solicitando publicación de hoja de vida. Soportes que subsanan lo observado.

	Proceso:	Evaluación independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 3

- Circular Externa No. 23 del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital con asunto: Reporte en SIDEAP - Ley 581 de 2000 (Ley de Cuotas) y Decreto Nacional 455 de 2020 (Participación Efectiva de la Mujer en Empleos del Nivel Directivo) con corte 27 de septiembre 2022

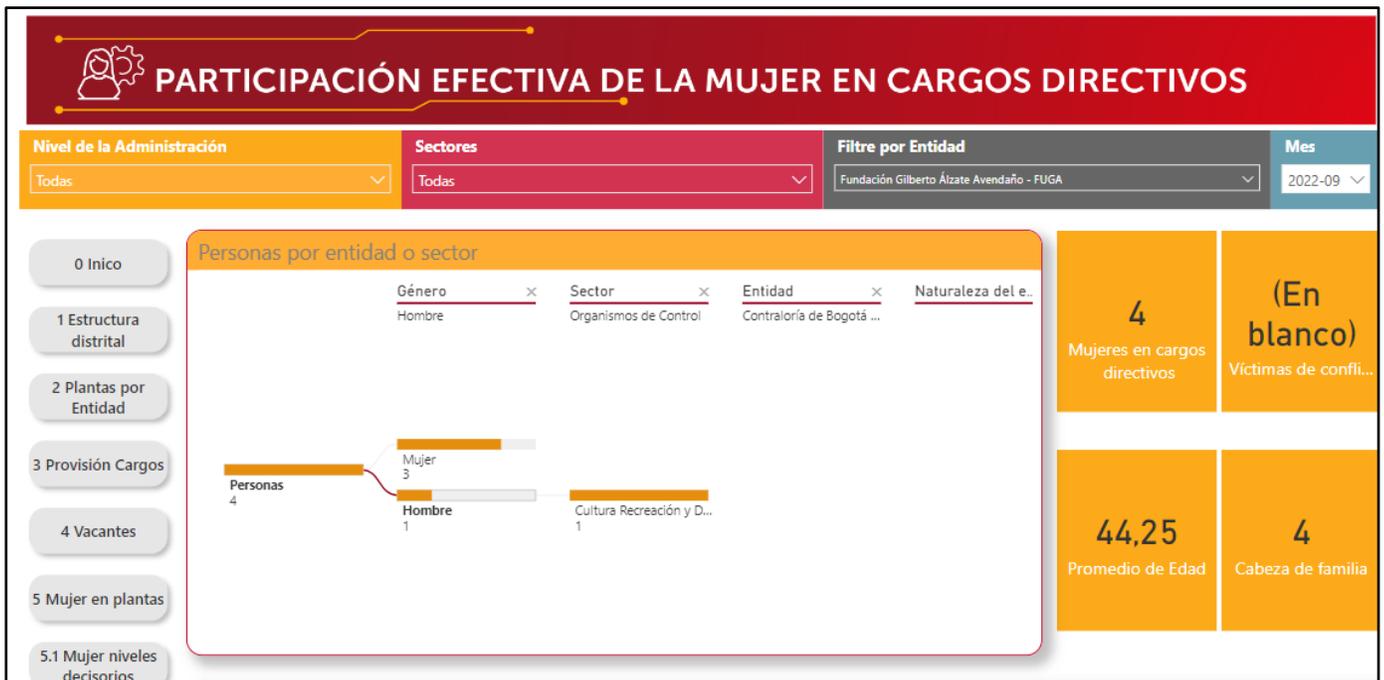
El proceso Gestión de Talento Humano, adjunta como evidencia el reporte con corte del 27 de septiembre de 2022, con el registro de la siguiente información:

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.		DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO CIVIL DISTRITAL		 			
Sistema de Información Distrital del Empleo y la Administración Pública				NOTA: SE PUEDE VERIFICAR LA INFORMACIÓN REPORTADO EN https://www.serviciocivil.gov.co/tablero-de-control/Empleo%20P%C3%BAblico%20Bogot%C3%A1			
Reporte de Cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 581 de 2000							
Sector Administrativo:		Cultura Recreación y Deporte					
Entidad :		Fundación Gilberto Álzate Avendaño - FUGA					
Nivel Decisorio	Total de empleos del Nivel Decisorio	Total de empleos del Nivel Decisorio Provistos	Total de cargos del Nivel Decisorio Provistos por mujeres	% de participación de mujeres en empleos de Nivel Decisorio	ABM promedio de los empleos del Nivel Decisorio	ABM promedio de los empleos del Nivel Decisorio provistos	ABM promedio de empleos del Nivel Decisorio Provistos por mujeres
Máximo nivel decisorio	4	4	3	75,0 %	\$ 8.195.371	\$ 8.195.371	\$ 8.359.795
Participación de la mujer en el Empleo Público Distrital							
Nivel Jerárquico	Total de Cargos en el Nivel	Total de Cargos Provistos en el Nivel	Total de Cargos Provistos con mujeres en el Nivel	% de participación de mujeres en empleos de Nivel	ABM promedio de los empleos del Nivel	ABM promedio de los empleos del Nivel provistos	ABM promedio de empleos del Nivel Provistos por mujeres
Directivo	4	4	3	75,0%	\$ 8.195.371	\$ 8.195.371	\$ 8.359.795
Fuente: SIDEAP							
Fecha de la consulta: 01/08/2023 10.05							
Usuario que generó el reporte: MARIA SALGADO							
Entidad: Fundación Gilberto Álzate Avendaño - FUGA							

Fuente: ANEXO 9. REPORTE_Reporte Ley de Cuotas Por Entidad con corte a 22 de septiembre de 2022

De la verificación realizada al mismo corte en el tablero de Control del Empleo Público del Departamento Administrativo del Servicio Civil (<https://www.serviciocivil.gov.co/tablero-de-control/Empleo%20P%C3%BAblico%20Bogot%C3%A1>), se observa:

	Proceso:	Evaluación independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 3



Fuente: <https://www.serviciocivil.gov.co/tablero-de-control/Empleo%20P%C3%BAblico%20Bogot%C3%A1>

De la consulta realizada a la información registrada en el Tablero de control al corte de junio de 2023, esta señala que son 4 las mujeres en cargos decisorios y 5 en cargos directivos.

	Proceso:	Evaluación independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 3

El proceso de Gestión de Talento Humano en la socialización del informe señala: “La información entregada por los reportes de SIDEAP es la que se declaró y se debe examinar la razón por la cual el tablero presenta información contraria al reporte que ellos mismos suministran. La información presentada es correcta.”.

Conforme lo anterior, se recomienda desde el proceso realizar la gestión correspondiente ante el DASCD.

2. Información de los Contratistas:

De conformidad con lo establecido en la Circular 011 de 2023 del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, se verifica el cumplimiento de los siguientes lineamientos:

2.1. Oportunidad para la actualización de la Declaración de Bienes y Rentas

Teniendo en cuenta lo señalado en la circular:

“Por otra parte, en cumplimiento del artículo 10 del Decreto Distrital 367 de 2014, los colaboradores y las colaboradoras que tengan un contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión vigente con una entidad u organismos distrital, deberán realizar la actualización de su declaración de bienes y rentas, cuando la información allí contenida no tenga fecha de corte 31 de diciembre de 2022 o se requiera realizar alguna modificación de la información” (Subrayado fuera de texto)

Se realiza la verificación de la gestión adelantada por los Contratistas vinculados a través de Prestación de Servicios Profesionales, de acuerdo a la información registrada en el *Reporte estado actual usuario por entidad* con corte 31/07/2023 de SIDEAP aportado como evidencia por el Proceso de Gestión Jurídica, con el siguiente resultado:

Último Año Gravable de la Declaración de Bienes y Rentas			
Dependencia	2021	2022	Total
Subdirección Artística y Cultural	1	23	24
Subdirección para la Gestión del Centro de Bogotá	3	16	19
SIN REGISTRAR	1	14	15
Subdirección de Gestión Corporativa	0	13	13
Oficina Asesora de Planeación	0	8	8
Oficina Jurídica	1	6	7
Dirección General	0	5	5
Oficina de Control Interno	0	1	1
Total	6	86	92
Porcentajes de Cumplimiento	6.52	93.48	

Fuente: Reporte estado actual usuario por entidad corte 31072023 corte 31-07-2023. Cálculos OCI

Conforme lo anterior, se observa que sobre la fecha de corte de la declaración actualizada la entidad cumplió en un 93,48%. Es importante precisar que de las 6 actualizaciones registradas con el último año gravable 2021, se observa que 1 se realizó el 19/12/2022 y las demás se actualizaron en junio y julio de 2023.

De manera informativa se presenta la estadística de la gestión de actualización de la Declaración de Bienes y Rentas al corte del 31/07/2023

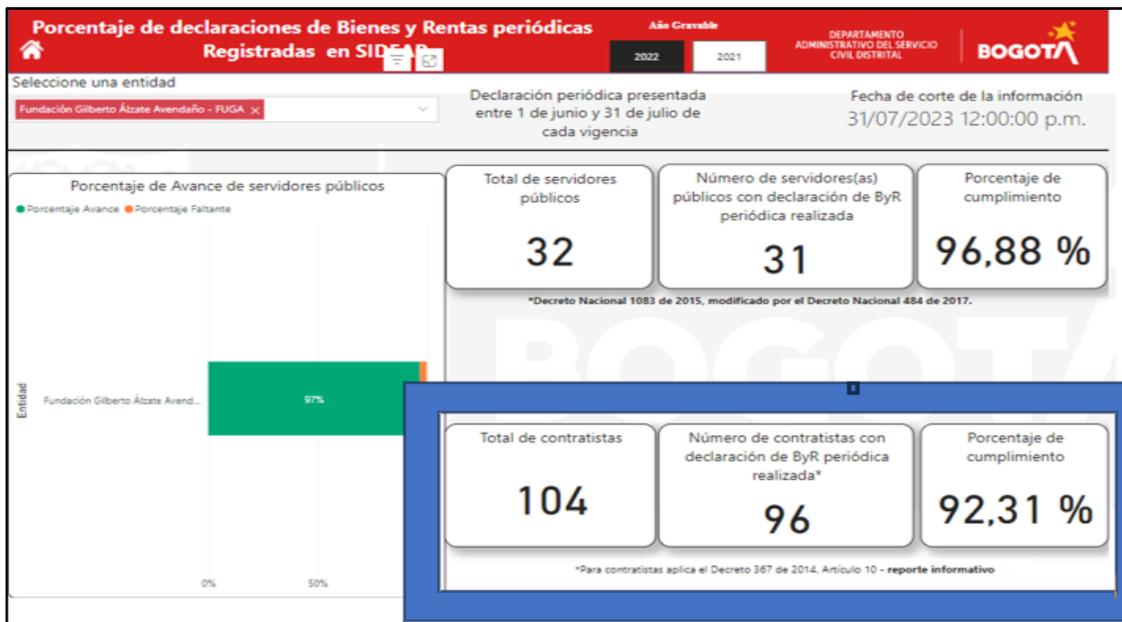
Oportunidad para la actualización de la Declaración de Bienes y Rentas					
Dependencia	dic-22	ene-23	jun-23	jul-23	Total
Subdirección Artística y Cultural	0	0	13	11	24

	Proceso:	Evaluación independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 3

Subdirección para la Gestión del Centro de Bogotá	0	0	10	9	19
SIN REGISTRAR	1	2	2	10	15
Subdirección de Gestión Corporativa	0	0	8	5	13
Oficina Asesora de Planeación	0	0	4	4	8
Oficina Jurídica	0	0	0	7	7
Dirección General	0	0	4	1	5
Oficina de Control Interno	0	0	1	0	1
Total	1	2	42	47	92

Fuente: Reporte estado actual usuario por entidad corte 31/07/2023 corte 31-07-2023. Cálculos OCI

De la consulta realizada al Tablero de Control del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, indicador *Porcentaje de declaraciones de Bienes y Rentas Periódicas Registradas en Sideap*, reporte tomado con fecha de corte de la información al 31/07/2023 hora 12:00:00 p.m., se observa:



Fuente:

<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrjoiZGVhNDc3MTAtOTMwNC00ODViLTlhN2UtZDU3ZjQxNGY3MDE5IiwidCI6IjYyZDk5M2ViLTZkODktNDRhYy05NDRkLWJmNjNiZTRkNzUxZSIsImMiOiR9>

De acuerdo a lo anterior, se evidencia que el total de contratistas de prestación de servicios no es coherente con el total registrado en el *Reporte estado actual usuario por entidad* con corte 31/07/2022 de SIDEAP (92), ni en la base de contratos suministrado por la Oficina Jurídica en desarrollo del seguimiento al Cumplimiento de las Normas de Austeridad (99). Es importante precisar que si bien la fecha de corte del reporte es el 31/07/2023, la información estaba actualizada al 30/06/2023, teniendo en cuenta la aclaración realizada por la Oficina Jurídica: “Cabe señalar que el último periodo cargado es el del mes de Junio de 2023, toda vez que el del mes de Julio de 2023 debe ser presentado durante el mes de agosto de la misma vigencia”

De la comparación realizada a las dos fuentes de información se observó:

- *Reporte estado actual usuario por entidad* con corte 31/07/2022: Este reporte incluye tres contratistas que no se encuentran reportados en la base de datos de jurídica (C.C. Nos. 1026258476, 1073157928 y 1088312902)

	Proceso:	Evaluación independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 3

- **Base de Datos Contratación 2023:** Este reporte incluye dos contratistas que no se encuentran en la base de Reporte estado actual usuario por entidad (C.C. No. 35466659 Contrato FUGA-74-2023 y C.C. No. 79826687 Contrato FUGA-96-2023).

2.2. Diligenciamiento del formato Declaración de Bienes y rentas para la actualización – SIDEAP y Actualización de publicación y divulgación proactiva de la declaración de bienes y rentas, del registro de conflictos de interés y la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios – Ley 2013 de 2019, Decretos Distritales 189 de 2020 y 159 de 2021 y Acuerdo Distrital 782 de 2020:

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el numeral 2 de la Circular, en donde se precisa que “... la actualización de la Declaración de Bienes y Rentas debe ser realizada por los servidores públicos, las servidoras públicas y los colaboradores de las entidades organismos del Bogotá, D.C., a través del SIDEAP... (Subrayado fuera de texto”, y el numeral 6 a través de la información publicada en <https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/consultaCiudadana>; de la verificación realizada a los formatos cargados en el gestor documental (Orfeo) de la muestra aleatoria seleccionada de 33 contratos sobre el total de 92 contratistas relacionados; se observa que la actualización de la Declaración de Bienes y Rentas se llevó a cabo a través del formato dispuesto para tal fin desde el aplicativo SIDEAP, sin embargo se evidenció:

Diligenciamiento del formato Declaración de Bienes y Rentas					Actualización de publicación y divulgación proactiva de la declaración de bienes y rentas, del registro de conflictos de interés y la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios	
Ítem	No. Identificación	No. Contrato	No. Radicado Orfeo	Observación OCI	Fecha de Publicación	Tipo de Publicación
1	33104222	FUGA-48-2023	20233100012684	Sin observaciones	28/06/2023	Otro
2	40035111	FUGA-38-2023	20232300012944	No está firmada	24/07/2023	Periódico
3	39726318	FUGA-73-2023	20232800013164	Sin observaciones	31/01/2023	Ingreso
4	52045005	FUGA-11-2023	20233100012804	Sin observaciones	29/06/2023	Periódico
5	79634377	FUGA-111-2023	20234000014674	Sin observaciones	5/07/2023	Periódico
6	80850669	FUGA-10-2023	20232000014454	Sin observaciones	23/01/2023	Ingreso
7	1014181334	FUGA-41-2023	20233100014054	Sin observaciones	4/01/2023	Periódico
8	1026266978	FUGA-53-2023	2023130020009000068E	Se evidencia terminación anticipada en mayo, sin que se incluya en el expediente la actualización por retiro	20/01/2023	Ingreso
9	1032484412	FUGA-52-2023	20233000013104	Sin observaciones	15/01/2023	Ingreso
10	39818772	FUGA-30-2023	20233000012794	Sin observaciones	28/12/2022	Ingreso
11	45583049	FUGA-90-2023	20231000013174	No está firmada	5/07/2023	Periódico
12	52216032	FUGA-40-2023	20232800015114	No está firmada	17/01/2023	Ingreso
13	80094648	FUGA-20-2023	20233000013634	Sin observaciones	6/01/2023	Ingreso
14	80201997	FUGA-50-2023	20233000014144	Sin observaciones	16/01/2023	Periódico
15	80756493	FUGA-80-2023	20234000014514	Sin observaciones	7/07/2023	Periódico
16	1010197193	FUGA-100-2023	20231300013154	No está firmada	6/07/2023	Periódico
17	1032442161	FUGA-70-2023	20233100014704	Sin observaciones	25/01/2023	Ingreso
18	52417515	FUGA-112-2023	20233000014074	Sin observaciones	2/05/2023	Ingreso
19	52815934	FUGA-37-2023	20232300012954	No está firmada	28/12/2022	Ingreso
20	75096421	FUGA-44-2023	20234000013454	Sin observaciones	4/07/2023	Periódico
21	79641315	FUGA-97-2023	20233000014004	Sin observaciones	11/04/2023	Ingreso

	Proceso:	Evaluación independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 3

22	79768412	FUGA-88-2023	20233000013134	Sin observaciones	9/02/2023	Otro
23	80199554	FUGA-66-2023	20233000013984	Sin observaciones	26/01/2023	Otro
24	80809199	FUGA-22-2023	20232900013834	Sin observaciones	6/07/2023	Periódico
25	80927315	FUGA-87-2023	20233000014044	Sin observaciones	25/02/2023	Ingreso
26	1010173874	FUGA-17-2023	20232000012864	Sin observaciones	5/07/2023	Periódico
27	1013628967	FUGA-47-2023	20233000013854	Sin observaciones	31/07/2023	Periódico
28	1015411520	FUGA-60-2023	20231200013244	Sin observaciones	20/01/2023	Ingreso
29	1019036482	FUGA-33-2023	20231200013094	No está firmada	17/01/2023	Ingreso
30	1022368875	FUGA-19-2023	20233100014664	No está firmada	6/07/2023	Periódico
31	1026305541	FUGA-118-2023	20233000013674	Sin observaciones	24/05/2023	Ingreso
32	1032434293	FUGA-57-2023	20233100012714	Sin observaciones	19/01/2023	Ingreso
33	1032449438	FUGA-07-2023	20231300013554	No está firmada	5/07/2023	Periódico

Fuente: Expedientes Orfeo

Respecto al numeral 6 se observa que, si bien los 33 contratistas evaluados hicieron la publicación y divulgación proactiva de la declaración de bienes y rentas, del registro de conflicto de interés y la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios, el contrato FUGA-40-2023 no cargó el documento en el expediente de Orfeo. De igual manera se observa que la actualización del contrato FUGA-30-23 se registró en diciembre de 2022 con el tipo Ingreso, sin que se haya realizado ninguna actualización en el 2023.

Teniendo en cuenta que 16 contratistas de la muestra registran un tipo de publicación de Ingreso y 3 registra como Otro, es importante que se diligencie como tipo de publicación periódico conforme lo dispuesto en la Ley 2013 de 2019, artículo 3 y el Decreto Distrital 189 de 2020 Artículo 9.

2.3. Actualización de la declaración general de conflictos de intereses en el Sistema de Información Distrital del Empleo y la Administración Pública – SIDEAP.

Teniendo en cuenta que la circular en su numeral 5 señala: “... se invita para que los servidores y las servidoras públicas y colaboradores y colaboradoras del Distrito realicen la actualización de la Declaración General de Conflictos de Intereses entre el 1 de junio y el 31 de julio del año en curso” (Subrayado fuera de texto), se verifica la oportunidad de la gestión adelantada en el periodo evaluado en el reporte aportado como evidencia, con el siguiente resultado:

Oportunidad Actualización de la Declaración General de Conflictos de Intereses							
Dependencia	dic-22	ene-23	feb-23	may-23	jun-23	jul-23	Total
Subdirección Artística y Cultural	0	1	1	1	9	12	24
Subdirección para la Gestión del Centro de Bogotá	0	0	0	0	10	9	19
SIN REGISTRAR	1	2	0	0	2	10	15
Subdirección de Gestión Corporativa	0	0	0	0	8	5	13
Oficina Asesora de Planeación	0	1	0	0	4	3	8
Oficina Jurídica	0	0	0	0	0	7	7
Dirección General	0	0	0	0	4	1	5
Oficina de Control Interno	0	0	0	0	1	0	1
Total	1	4	1	1	38	47	92
Porcentajes de cumplimiento	1,09%	4,35%	1,09%	1,09%	41,30%	51,09%	

Fuente: Reporte estado actual usuario por entidad corte 31072023 corte 31-07-2023. Cálculos OCI

Conforme lo anterior, se observa que 85 contratistas actualizaron la información dentro de los términos establecidos.

	Proceso:	Evaluación independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 3

Otra Normatividad:

Por último, respecto a la oportunidad del reporte de la información y veracidad de la misma, de acuerdo a los soportes aportados por la Oficina Asesora Jurídica, se evidenció:

- Circular 001 de 2019 - Reporte de Información sobre Contratos de Prestación de Servicios al Sistema de Información Distrital de Empleo y Administración Pública SIDEAP, que señala que el plazo se homologa con el dispuesto para el cargue del informe de Contratación en la plataforma de Sivicof de la Contraloría de Bogotá D.C., la cual a través de la Resolución Reglamentaria 002 de 2022 “*Por medio de la cual se reglamenta la forma y los términos para la rendición de la cuenta ante la Contraloría de Bogotá, D.C. y se dictan otras disposiciones*”, señala en el artículo 16 de la Cuenta Consolidada – Informe Mensual, el plazo para reportar la información: “ *El informe de CONTRATACIÓN para las entidades a las que la Secretaría Distrital de Hacienda - SDH reporta la información de presupuesto en los formatos CB-01 03 y CB-0126, sólo podrá efectuarse una vez que la SDH realice dicha actividad, es decir que, el plazo opera en los quince (15) días hábiles siguientes al mes rendido.*” Este término no se cumplió para el cargue de la información de julio, agosto y noviembre de 2022 y enero, febrero y junio de 2023
- No hay coherencia en los totales reportados entre el número total de contratos registrados en las *Certificaciones de Reporte para Contratación* y la información reportada en las bases de contratación 2022 y 2023 aportadas por la Oficina Jurídica en el seguimiento al cumplimiento de las Medidas de Austeridad. Se presenta una alerta sobre el cumplimiento de lo dispuesto en el *Instructivo para Cargue de Información Contractual en Sideap* Versión 1.0 de fecha enero de 2022, Numeral 3.1. Certificación del Cargue de la Información, donde se precisa: “*La información que se registra en la certificación en el ítem TOTAL CONTRATOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON PERSONAS NATURALES VIGENTES A LA FECHA DEL CORTE, deberá coincidir con la información cargada en el sistema a corte del reporte realizado*”.

Lo anterior de conformidad con el resultado que se muestra a continuación:

Oportunidad y veracidad de la información reportada							
Mes de Reporte	Fecha Cargue	Total Contratos prestación de servicios (Certificada)	Base de datos OJ (BD)	Terminación contratos acumulada (BD)	Terminaciones anticipadas acumuladas (BD)	Total Contratos en ejecución (BD)	Diferencia
jul-22	25/08/2022	111	112	2	7	103	8
ago-22	26/09/2022	117	118	3	9	106	11
sep-22	24/10/2022	114	123	7	10	106	8
oct-22	23/11/2022	114	128	8	14	106	8
nov-22	26/12/2022	109	132	8	14	110	-1
dic-22	26/01/2023	110	133	64	14	55	55
ene-23	2/03/2023	67	68	0	0	68	-1
feb-23	23/03/2023	82	82	1	1	80	2
mar-23	25/04/2023	93	95	2	2	91	2
abr-23	23/05/2023	92	96	2	4	90	2
may-23	23/06/2023	92	98	2	6	90	2
jun-23	26/07/2023	91	99	4	6	89	2

Fuente: Certificaciones aportados por el proceso y Bases de Datos de Contratación 2022 y 2023 - Cálculos OCI.

Respecto al cumplimiento de las Circulares Externas No. 006 y 08 de 2021 del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital que tiene como asunto: “*Modulo de validación de Hojas de Vida – Sistema Distrital de Empleo y la Administración Pública (SIDEAP)*”: se evidencia que de los 92 contratistas relacionados en el *Reporte estado actual usuario por entidad con corte 31/07/2023*, el correspondiente a la hoja de vida del

	Proceso:	Evaluación independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 3

contrato FUGA-77-2022 fue validada el 30/08/2021 cuando el contrato empezó a gestionarse el 31/12/2021 con la solicitud de certificación de inexistencia e insuficiencia de personal de planta, Tallerista 5; los restantes 91 registran una validación de la hoja de vida durante la vigencia 2023. Sobre el contrato FUGA-77-2022 antes mencionado, llama la atención que éste se finalizó en diciembre de 2022; sin embargo, aún aparece en el reporte del Sideap como vigente y en Orfeo se registra con dos números de expedientes diferentes (202213002000900105E y 202213002000900043).

En términos generales la entidad cumple de manera parcial lo establecido en la normatividad evaluada, vinculada al cumplimiento de los lineamientos establecidos por el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, a través de las instrucciones, circulares y guías metodológicas que el DASCD ha impartido para el desarrollo adecuado del SIDEAP en el periodo evaluado.

FORTALEZAS:

- Los lineamientos establecidos en la Circular Interna 12 de 2023 para dar cumplimiento al deber de actualización de la declaración de bienes y rentas, conflicto de intereses y la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios tanto para funcionarios como para contratistas: así también las instrucciones dadas a los supervisores de los contratistas para garantizar el cumplimiento de esta obligación; recomendación dada por la OCI en seguimientos anteriores.
- La gestión adelantada para garantizar que todas las Declaraciones de Bienes y Rentas de sus empleados públicos correspondieran a la información del año gravable 2022, como lo señala la norma.
- Los lineamientos dispuestos desde los documentos SIG de los procesos de Gestión Jurídica y Gestión del Talento Humano, a través de los cuales se estandariza el diligenciamiento de los formatos del SIDEAP, incluida la Declaración de Bienes y rentas para la actualización.
- El cumplimiento en la entrega por parte de los empleados públicos de la entidad, de los formatos de Declaración de Bienes y rentas a la Oficina de Talento Humano actualizados y firmados, en cumplimiento de lo establecido en la Circular Externa 011 de 2023 del DASCD.
- La estrategia desarrollada por la entidad para generar recordatorios a los funcionarios, a través de piezas comunicativas enviadas por correos institucionales, boletines institucionales e intranet, con el fin de gestionar la actualización de la Declaración de Bienes y Rentas en el plazo establecido (31/07/2023).
- La gestión adelantada por los empleados públicos obligados, dando cumplimiento a lo normado respecto a la publicación y divulgación de manera proactiva la declaración de bienes y rentas, el registro de conflicto de intereses y la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios (Ley 2013 de 2019, Decretos Distritales 189 de 2020 y 159 de 2021 y Acuerdo Distrital 782 de 2020).

OPORTUNIDADES DE MEJORA Y RECOMENDACIONES:

- Si bien se observó que se vienen reportando las novedades relacionadas con la planta de personal, se recomienda enviar la certificación dentro de los 5 días hábiles al mes certificado conforme se establece en el *Instructivo Certificación Reporte Talento Humano SIDEAP* Versión 1.0 de mayo de 2022; teniendo en cuenta la extemporaneidad presentada en septiembre y diciembre de 2022.

	Proceso:	Evaluación independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 3

- Si bien la entidad implementó estrategias para generar alertas sobre los plazos de actualización de la Declaración de Bienes y Rentas y la Declaración General de Conflicto de Intereses, así como de su obligatoriedad para el caso de los empleados públicos; se recomienda a los funcionarios públicos gestionar la actualización dentro del periodo establecido, ya que, de los 32 empleados públicos, 1 no gestionó la actualización del 1 de junio al 31 de julio de 2023.
- Teniendo en cuenta las fechas establecidas por la DIAN en el calendario tributario 2023 respecto a la presentación de la declaración del impuesto a la renta de la vigencia 2022, se recomienda tener en cuenta lo dispuesto en la Ley 2013 de 2019 Artículo 3: *“La copia de la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios se deberá actualizar dentro del mes siguiente a la presentación de la última declaración del año gravable ante la DIAN”.* (Subrayado fuera de texto)
- Dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1083 de 2015 Artículo 2.2.16.1 y 2.2.16.4, relacionado con el diligenciamiento integral en términos de oportunidad y calidad de información, de la Declaración de Bienes y rentas de los empleados públicos en el momento del ingreso y retiro de la entidad.

El proceso de Gestión de Talento Humano en la socialización del informe señala: *“El procedimiento de desvinculación TH-PD-02, establece el diligenciamiento y entrega de estos documentos.”* Es importante precisar que, si bien los lineamientos están establecidos, se debe asegurar su implementación para garantizar que la declaración se está gestionando conforme lo señala la normatividad vigente.

- Si bien se presentan avances en la gestión adelantada por el proceso de Gestión de Talento Humano en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1083 de 2015 Artículo 2.2.16.6, relacionado con la comprobación selectiva de veracidad de las declaraciones de bienes y rentas; se recomienda revisar las oportunidades de mejora señaladas en el aparte 1.3. del presente informe y tomar las acciones que se consideren pertinentes para subsanar lo observado y dar cumplimiento a lo normado. Se recomienda además revisar el Concepto 457001 de 2021 del Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP, relacionado con esta actividad.
- Se recomienda revisar la diferencia evidenciada entre lo reportado por la entidad y lo publicado por el DAFP en el Tablero de Control del Empleo Público frente a la información reportada al DASCD relacionada con la Participación Efectiva de la Mujer en Empleos del Nivel Directivo.
- Garantizar que el 100% de los contratistas actualicen la Declaración de Bienes y Rentas de acuerdo al último año gravable, de acuerdo a los lineamientos del DASCD; pues algunos contratistas tenían reportada la declaración del año gravable del 2021 y la Circular Externa 011 de 2023 señala que la actualización debe ser con corte diciembre 2022.
- Se recomienda al proceso Gestión Jurídica, revisar y articular la información reportada respecto al total de contratistas vigentes en la entidad, asegurando la coherencia entre lo certificado por la entidad, lo reportado en Sideap, lo publicado en el tablero de control de DASCD y la base de datos interna.
- Teniendo en cuenta lo expuesto en el ítem 2.2. del presente informe, si bien se observa que el 100% de los formatos de Declaración de Bienes y Rentas verificados de la muestra aleatoria de contratos, se encuentran diligenciados en el formato establecido por el Sideap; se recomienda garantizar su diligenciamiento integral.

	Proceso:	Evaluación independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 3

- Garantizar que el 100% de los contratistas de la entidad, actualicen la declaración general de conflictos de intereses en el Sideap, de conformidad con los plazos establecidos por el DASC; 7 de los 92 contratista reportados no realizaron la actualización oportunamente.
- Garantizar el cumplimiento integral de lo dispuesto en la Ley 2013 de 2019 respecto a la Actualización de publicación y divulgación proactiva de la declaración de bienes y rentas, del registro de conflictos de interés y la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios – Ley 2013 de 2019, Decretos Distritales 189 de 2020 y 159 de 2021 y Acuerdo Distrital 782 de 2020 por el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, para los contratistas de la entidad, lo anterior de acuerdo a lo observado en el ítem 2.4 del presente informe.
- Al proceso Gestión Jurídica se recomienda dar cumplimiento integral a los plazos para el cargue de la información de contratación en el Sistema de Información Distrital de Empleo y Administración Pública SIDEAP, así como lo dispuesto en el *Instructivo para Cargue de Información Contractual en Sideap* Versión 1.0 de fecha enero de 2022, Numeral 3.1. Certificación del Cargue de la Información; lo anterior respecto a la calidad de la información reportada del total de contratos por prestación de servicios con personas naturales vigentes.

<p>ANGÉLICA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ</p> <hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> <p>JEFE OFICINA CONTROL INTERNO</p> <p>MARÍA JANNETH ROMERO MARTÍNEZ</p> <hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> <p>AUDITOR</p>
--

El Documento 20231100090103 fue firmado electrónicamente por:

Angélica Hernández Rodríguez

Jefe Oficina de Control Interno,

Oficina de Control Interno ,

ID: 1016009105,

ahernandez@fuga.gov.co,

Fecha de Firma: 31-08-2023 15:57:15

Maria Janneth Romero

Contratista,

Oficina de Control Interno ,

ID: 51841680,

mromero@fuga.gov.co,

Fecha de Firma: 31-08-2023 15:47:06



2975bd8dae829c6eb84025d4dfbe2120038c7e2ebb4abc08def9af8aa0cea67d

Codigo de Verificación CV: 5f99a